



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7872

01/02/2017

17706

**AUTOR/A:** SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que sólo se pueden proporcionar datos globales relativos al número total de efectivos y otros datos estadísticos, como así se ha hecho, siempre que no comprometan la defensa nacional o la eficacia y seguridad de las Fuerzas Armadas, su material o sus componentes.

De acuerdo con la normativa vigente, la distribución y despliegue de personal de Unidades de las Fuerzas Armadas a lo largo del territorio nacional constituyen materia clasificada, ya que puede afectar a la seguridad de las mismas.

Madrid, 8 de marzo de 2017